



A1685

25/04/2003

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, EN SU REUNIÓN CON LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL

Madrid, 25-04-2003

Muy buenas tardes a todos y muchas gracias por su presencia.

En primer lugar, bienvenidos a esta casa, que es la suya. Yo les quiero agradecer mucho su presencia aquí. Creo que éste es un acto bien relevante e importante en el cual tenemos ocasión de comentar algunas cosas de interés para muchas empresas, para muchos miles de trabajadores y, por supuesto, también de interés para la sociedad española.

Soy muy consciente del trabajo de las cooperativas, de las sociedades, de entidades. Soy muy consciente de las repercusiones de su acción en la actividad económica de nuestro país y de las repercusiones sociales que eso tiene. Sabemos muy bien la contribución de las sociedades laborales, de las cooperativas, de esas distintas empresas, sociedades y entidades, en el empleo, en la elevación del nivel de renta de los ciudadanos españoles y, por supuesto también, en el desarrollo regional y en el desarrollo local en las distintas Comunidades y en los distintos municipios donde están ubicadas.

Saben ustedes también que España ha contribuido a poner en marcha la Estrategia Europea de Empleo y que dentro de esa Estrategia Europea de Empleo la llamada economía social es un factor fundamental que da, además, empleo a su vez a muchos millones de ciudadanos europeos.

Conozco también muy bien su contribución a lo que es la cohesión social y el desarrollo de las posibilidades en nuestro país, y que, además, justamente los grupos que pueden tener más dificultades en materia de empleo y en materia de oportunidades, como pueden ser los desempleados de larga duración, o los jóvenes en su primera ocupación, o los discapacitados, o bien todavía una parte de las necesidades que tenemos por cubrir de lo femenino, se ven razonablemente satisfecho por la acción de sus empresas y de sus entidades.

A lo largo de estos años de Gobierno nosotros hemos contribuido en la economía social con diferentes normas, con diferentes decisiones. Algunas --se ha hecho referencia-- han tenido una incidencia más o menos directa o indirecta, como las Leyes de Fundaciones y de Mecenazgo; pero hay otras como es la Ley de Cooperativas, otra sobre normativas

laborales de 1993, otra como la conciliación de la vida laboral y de la vida familiar, que también afecta a sus entidades; otra como son las disposiciones de la Seguridad Social para el trabajo a tiempo parcial, que se desarrolla también en sus sociedades, entidades o empresas.

Es decir, se han tomado distintas medidas, se ha adaptado la formación continua a sus especialidades, se ha abierto a las entidades la posibilidad de acogerse a los beneficios del sistema de jubilación gradual y flexible, y se abre ahora a estas entidades el programa de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social cuando incorporen como socios a desempleados con carácter indefinido.

En definitiva, éstas y otras ayudas han hecho posible que a finales del pasado año todo este sector, todas esas empresas aquí representadas, presentase una ocupación de más de 385.000 trabajadores. De estos empleados de cooperativas el 41'5 por 100 son mujeres; además, desde 1996 se ha producido un aumento neto del empleo en este sector en más del 55 por 100, es decir, 137.500 trabajadores, y, además, se ha producido un aumento del 75 por 100 del número de empresas inscritas en la Seguridad Social, en concreto, 18.100, con unos crecimientos, sin duda, más elevados de los que han correspondido a la media del conjunto de la economía nacional.

Yo les quiero decir que nosotros queremos continuar apoyando decididamente las cooperativas, las sociedades laborales y el resto de entidades de la economía social, y queremos y deseamos que se siga contribuyendo a una sociedad que deseamos cada vez más próspera y con ello conseguir buenos frutos en términos de empleo que, en nuestra opinión, sigue siendo el factor que más contribuye de una manera determinante a la cohesión social y el factor que mejor desarrolla y expresa la igualdad de oportunidades que nosotros deseamos.

Pues bien, en este empeño, que yo creo que compartimos, hoy el Gobierno ha aprobado un conjunto de medidas de reforma económica en nuestro país para que puedan producir, a su vez, un mayor bienestar para los ciudadanos. Lo que nosotros pretendemos es seguir con ese principio de reformismo económico en España que está dando buenos resultados, crear más y mejor empleo, dinamizar nuestra economía. Sin duda, nuestra apuesta por la creación de empleo ha quedado hoy reflejada y reforzada en las medidas que hemos adoptado, entre otras que me permito comentarles brevemente.

Seguimos apostando claramente por el empleo femenino con la intención decidida de integrar a la mujer de forma plena en nuestro mercado laboral. Sabemos que es uno de nuestros principales retos, problemas, y estamos decididos a abordarlo.

Queremos fomentar especialmente el empleo en el caso de las mujeres con hijos. Por eso, como tuve la oportunidad de anunciar el lunes pasado, vamos a bonificar al 100 por 100 la cuota de la Seguridad Social durante un año a aquellas mujeres que se reincorporen al trabajo después de los dos años siguientes al parto. Si tras la reincorporación el anterior contrato temporal, si era contrato temporal, se transformara en indefinido, como saben, la bonificación no será de doce meses, será de dieciocho meses.

Esta medida se suma a las ya existentes de doble coste cero para las empresas en materia de Seguridad Social y de bonificación en la cuota de la Seguridad Social durante un año en la contratación de mujeres desempleadas tras el parto y que ya está vigente.

En línea con las iniciativas del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, se incluyen medidas para favorecer el empleo de las mujeres con discapacidad a través de bonificaciones a la contratación de mujeres en este grupo, en este colectivo.

Hemos adoptado también medidas importantes referidas a los trabajadores autónomos para potenciar el autoempleo, como la cotización joven, que consiste en rebajar la cotización a la Seguridad Social a los jóvenes menores de treinta años que se incorporen al mercado laboral como trabajadores autónomos durante los tres primeros años. De esta medida se van a beneficiar cada año 150.000 jóvenes españoles.

Hemos establecido, además, una bonificación para las trabajadoras autónomas de nueva incorporación mayores de 45 años con las mismas condiciones que las previstas para los jóvenes autónomos; por lo tanto, serán los jóvenes autónomos y las trabajadoras mayores de 45 años.

También se introducen aspectos que mejoran la protección social de los autónomos y amplían su cobertura por enfermedad y baja laboral, de forma que, como se sabe, puedan percibir la prestación por incapacidad temporal desde el cuarto día y no desde el decimosexto día, de lo que se beneficiarán tres millones de trabajadores por cuenta propia en España, además de otras mejoras, en las que no voy a extenderme sobre ellas, sobre su protección.

Seguimos apostando por la economía social y para ello quiero destacar una nueva medida aprobada hoy que será beneficiosa para las cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social: se flexibilizan las condiciones de la percepción de la protección por desempleo en su modalidad de pago único, de forma que se permita la reincorporación de los socios, no sólo a tiempo completo, sino también a tiempo parcial y con posibilidad de que se produzca esa reincorporación en la misma empresa, como se ha dicho.

Ésta es una apuesta decidida por un sector que contribuye a la creación de empleo. Además de eso, se extienden a las socias trabajadoras o de trabajo de las cooperativas y sociedades laborales las nuevas bonificaciones previstas por razón de maternidad y se establecen, asimismo, nuevas ayudas para las pequeñas y medianas empresas, que son nuestro yacimiento de empleo. Así, elevamos de cinco a seis millones de euros el umbral de facturación para la definición de este tipo de empresas y la aplicación consiguiente de los beneficios que disfrutan, y se crea la cuenta ahorro-empresa a modo de la existente cuenta de ahorro vivienda.

Hemos introducido también nuevas medidas en materia de vivienda, destinadas al fomento de la vivienda en alquiler con opción de compra, con un tipo reducido del Impuesto de Sociedades.

Naturalmente, todas estas medidas constituyen un fuerte impulso, entre otras, destinadas a aumentar las reformas económicas, a aumentar el nivel de empleo, a aumentar nuestra

cohesión, convencidos de que solamente a través del desarrollo del empleo tendremos una economía más desarrollada y, por supuesto también, una economía social también más desarrollada.

Usted me ha propuesto que se cree un grupo de trabajo para la economía social y yo le digo que de acuerdo, que no hay ningún problema y que, con mucho gusto, crearemos un Consejo o crearemos un grupo de trabajo que aborde los distintos aspectos de la economía social, sin perjuicio, como se ha dicho, de lo que significa la relación con cada uno de los Departamentos ministeriales; pero la creación de ese Consejo, la creación de ese grupo de trabajo, es una cosa que pueden dar ustedes por hecha. Se la encargo ahora mismo al Ministro de trabajo y estoy seguro de que se pondrá a ello inmediatamente.

Muchas gracias a todos por su presencia.